

DECRETO EXENTO N° 406. /

PARRAL, 21 Ene 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1129 de fecha 27 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto DAEM año 2014.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 323 de fecha 17 de enero de 2014.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la creación de un Fondo Fijo, por la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para efectuar la cancelación en efectivo de los gastos menores del Departamento Administración de Educación Municipal.

2.- **ESTABLECESE**, que el Fondo Fijo será administrado por don **Daniel José Lara Infante** C.I. 09.732.766-1, Encargado de Remuneraciones del Departamento de Administración de Educación de Parral, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda.

3.- **ESTABLECESE**, que el **Fondo Fijo**, deberá ser repuesto, previa rendición de cuenta documentada, cuando alcance un gasto mínimo de \$100.000.- (cien mil pesos) y su tratamiento contable e imputable será el establecido en el Decreto N° 998 de 1983, e instrucciones sobre el particular, impartidas por la Contraloría General De La República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.-

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


VICTOR TRONCOSO OLIVARES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
PARRAL


IVAN DOMINGO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
PARRAL


ABOGADO

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Departamento de Control
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral
- 5.- Interesado.